

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10260 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número apertura Sección 2.05/2009, referente al concursado RESTAURANTE EL PALOMAR, S.C.A., con CIF F-14540991, y domicilio social en calle Arrecife, 20, de Encinas Reales (Córdoba), por Sentencia de fecha 7-01-14 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Reabrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad RESTAURANTE EL PALOMAR, S.C.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 3 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140010212-1